

**ACTA DE APERTURA DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA, DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO ILIMITADO Y SOPORTE PRODUCTOS ORACLE PARA EL SERVICIO INFORMÁTICO DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (ABR0006/2026)**

En Pamplona, a las 10:00 horas del día 14 de abril de 2026, se reúne, de forma telemática, la Mesa de Contratación del procedimiento arriba referenciado, integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. Mar González Paredes  
VOCAL TÉCNICO: D. Juan Ramón Bastarrica Larrauri  
VOCAL TÉCNICO: D. Javier Fernández Landa  
VOCAL INTERVENTORA: D<sup>a</sup>. María Sauleda Munárriz  
VOCAL JURÍDICO Y SECRETARIA: D<sup>a</sup>. Davinia Ruiz Gordillo

El objeto de la convocatoria es proceder a la constatación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos en las prescripciones técnicas del Pliego regulador de este contrato por la única empresa licitadora que se ha presentado en este procedimiento de contratación y a la valoración de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas recogidos en la condición particular 8 del Pliego.

En primer término, visto que la empresa UNIVERSITAS XXI Soluciones y Tecnología ha atendido, en tiempo y forma, el requerimiento de subsanación acordado por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 31 de marzo de 2026, debe ser admitida al presente procedimiento de licitación y procede, en consecuencia, la valoración de la oferta económica presentada.

La Mesa de Contratación ha procedido a revisar el informe de los criterios evaluables con fórmula elaborado por los vocales técnicos de la Mesa, y, examinado su contenido, ha acordado aprobar, por unanimidad, el referido informe, con el siguiente tenor literal:

*“Analizada la propuesta realizada por la empresa UNIVERSITAS XXI Soluciones y Tecnología para la Universidad, única recibida en este procedimiento de contratación, podemos afirmar lo siguiente:*

*La oferta presentada cumple con los requisitos técnicos indicados en el pliego.*

*La propuesta económica realizada no se pasa de la cantidad máxima prevista en el pliego y no es anormalmente baja.*

*Al ser la única propuesta, se lleva la puntuación máxima en el apartado correspondiente a la valoración económica.*

*Por lo expuesto en el apartado anterior, se propone continuar con la contratación a favor de la única propuesta recibida”.*

De acuerdo con lo anterior, la Mesa ACUERDA:

Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la empresa **UNIVERSITAS XXI Soluciones y Tecnología para la Universidad S.A. (N.I.F. A80897770)** con una oferta económica de 58.177,36 euros, IVA excluido.

Para que conste, firman la presente acta.

Documento firmado digitalmente por:

PRESIDENTA: Mar González Paredes

SECRETARIA: Davinia Ruiz Gordillo